

Anexo:

- *Link de la grabación en YouTube :* <https://www.youtube.com/watch?v=P2Yhf4oqzec&t=12s>
- *Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.*

Con la asistencia en las diferentes sedes remotas de cada uno los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del trece de diciembre de dos mil veintitrés, dieron inicio los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión; dirigiendo la sesión la Coordinadora de la Comisión, la Comisionado **Paulina Elizabeth Compean Torres**, el Secretario de la Comisión, el Comisionado **Luis Carlos Castro Vizcarra**, con la presencia de **Alma Cristina López de la Torre**, Directora General Técnica, Seguimiento y Normatividad y **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General de Evaluación del INAI, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- IV. Clausura de la sesión.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En uso de la voz la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas**, realizó la presentación de **Sergio Octavio Contreras Padilla**, quien fungirá a partir del dieciséis de diciembre como nuevo Secretario del Sistema Nacional de Transparencia, asimismo presentó a **Héctor de Lira Serna** quien será el nuevo Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, a partir del 1° de enero de 2024, de igual manera refirió que se está renovando la Secretaría del Sistema Nacional de Transparencia en coordinación con el nuevo Comisionado Presidente del INAI, **Adrián Alcalá Méndez**, esto a fin de trabajar muy bien todos y de forma colaborativa.

Número: SNT/CIEI/ACTA/13/12/2023-EXT04

Mencionó que la reforma a los Lineamientos Técnicos es de suma importancia, indicando que una de las últimas reformas fue la de género, asimismo comentó que esta reforma busca facilitar las cosas para los sujetos obligados, quienes van a poder cargar más información y de manera más fácil, con lo cual se beneficiarán los ciudadanos, quienes podrán conocer más claramente la información que se encuentra a su alcance. Afirmó que los trabajos que se están realizando a los lineamientos van a venir a reforzar una búsqueda más fácil de la información en la Plataforma.

Posteriormente, en intervención el Comisionado Presidente del INAI, el Comisionado **Adrián Alcalá Méndez**, informó a todos que debido a su nuevo cargo ya no podrá ser parte de las Comisiones Temáticas, pero que estará muy atento a los trabajos del Sistema Nacional, y que por su parte los integrantes tendrán siempre las puertas abiertas, la mano amiga y siempre el teléfono dispuesto, enfatizo que hoy más que nunca el INAI está unido y que se requiere trabajar de esa manera, que ante los embates que se reciben, tienen que estar fortalecidos, agradeció al apoyo de todas y todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. Mencionó que seguirán en la batalla que corresponda, pero con la certeza de que hay INAI para rato, pues en conjunto con las Comisionadas, se encuentran muy unidos y seguirán trabajando por el bien del Sistema Nacional de Transparencia y por el bien del país, se despidió deseando a todos el mayor de los éxitos y deseanado felices fiestas.

La Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres**, haciendo uso de la voz, agradeció los mensajes emitidos, felicitó al Comisionado Presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez, y le deseo mucho éxito en esta nueva etapa y que concuerda en que es el momento en el que tienen que estar realmente colegiados, fuertes, privilegiando el diálogo y los consensos en todas y cada una de las entidades federativas.

Posteriormente la propia Coordinadora de la Comisión, la Comisionado **Paulina Elizabeth Compean Torres**, dio la bienvenida a los asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia 2023 e instruyó al Secretario de la Comisión, el Comisionado **Luis Carlos Castro Vizcarra**, el desahogo de los puntos del Orden del Día.

I.- En desahogo al **punto 1 del Orden del Día**, referente a la lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión, el **Secretario de la Comisión** realizó el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. **Paulina Elizabeth Compean Torres** Coordinadora de la Comisión (Durango);

2. **Luis Carlos Castro Vizcarra** Secretaria de la Comisión (Baja California);
3. **Norma Julieta del Río Venegas** (INAI);
4. **José Orlando Espinosa Rodríguez** en representación del comisionado **Adrián Alcalá Méndez** (INAI);
5. **Jesús David Pineda Carpio** (Chiapas);
6. **Guadalupe Ramírez Peña** (Estado de México);
7. **Abel Hernández Ruíz** en representación del comisionado **José Martínez Vilchis** (Estado de México);
8. **Yaset Habid Mendoza Gutiérrez** en representación de la Presidenta del INEGI, **Graciela Márquez Colín**;
9. **Pedro Antonio Rosas Hernández** (Jalisco);
10. **Juan Carlos Ramos Sánchez** en representación del Comisionado **Abraham Montes Magaña** (Michoacán);
11. **Alejandra Langarica Ruiz** (Nayarit);
12. **Ramón Alejandro Martínez Álvarez** (Nayarit);
13. **María Tanivet Ramos Reyes** (Oaxaca);
14. **Francisco Javier García Blanco** (Puebla);
15. **Ana Cristina García Nales** (San Luis Potosí);
16. **Liliana Margarita Campuzano Vega** (Sinaloa);
17. **Andrea Villaverde Molina** en representación del Comisionado **José Alfredo Beltrán Estrada** (Sinaloa) y
18. **Jacibe Nazareth Maflé Rojas** en representación de la comisionada **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** (Tamaulipas)

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario de la Comisión informó que se contaba con **18** de los **22** integrantes de la Comisión; por lo que declaró quórum legal y la apertura oficial de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.

II.- En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, relacionado con la aprobación del mismo, la Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres**, instruyó al Secretario de la Comisión, el Comisionado **Luis Carlos Castro Vizcarra**, para que le diera lectura en los términos señalados, además, la Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres** mencionó que por tratarse de una sesión extraordinaria y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, no se permite la inclusión de asuntos generales para esta sesión.

Por lo anterior, el Secretario de la Comisión, el Comisionado **Luis Carlos Castro Vizcarra** sometió a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día tomando el siguiente:

**ACUERDO**

<p><b>SNT/CIEI/ACUERDO/13/12/2023- EXT04-01</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.</i></p>
---	---

**III.-** En desahogo **del punto 3 del Orden del Día**, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso la aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas**, pidió que se le diera la palabra a Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI, ya que de forma breve, tenía preparada una presentación como se acordó el pasado 23 de enero de 2023.

Ya con el uso de la voz, el Director General de Evaluación del INAI, **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, comentó que explicaría brevemente el documento que se les hizo llegar días antes de la sesión, en donde se hizo el análisis de 11 propuestas que se recibieron el pasado 11 de diciembre de 2023, antes de iniciar con la anterior sesión y que tiene que ver con observaciones a la propuesta de Lineamientos Técnicos que ya se aprobaron en lo general en la sesión del 1º de diciembre, mencionó que se hicieron llegar unas observaciones al documento, presentando una síntesis de las precisiones que se aceptaron de acuerdo con lo que está en los Lineamientos Técnicos, donde la primera tiene que ver con una sugerencia para que se eliminara un criterio de publicación que se llama “Fecha de actualización”, ya que consideraban que ya existían dos campos más que genera el SIPOT automáticamente y que se refiere a las fechas de creación y modificación; sin embargo, comentó que no es posible, debido a que en

**Número: SNT/CIEI/ACTA/13/12/2023-EXT04**

los documentos la fecha de actualización es un requisito que viene citado en la Ley General de Transparencia y que dice: “La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización”, es decir que referente a las fechas de creación y modificación son simple y sencillamente la fecha en que se sube al SIPOT o se modifica en el SIPOT, lo que implica que son dos cosas diferentes.

La segunda propuesta, indicó que al parecer se estaría citando normatividad adicional a la que tiene cada sujeto obligado, cuando un sujeto obligado cambia de procedencia jurídica o se fusiona o se elimina, citando el ejemplo del caso de Segalmex y Diconsa, diciendo que en su presentación, lo que está marcado en rojo fue lo que se adicionó, para que se tenga muy claro quién va a subir la información en lugar del sujeto obligado que se fusionó o que se eliminó y que la información no se pierda por una cuestión administrativa de un cambio de régimen de un sujeto obligado a otro sujeto o la fusión o eliminación de alguno.

La tercera propuesta fue rechazada porque se refiere a que hay un campo nota en la que el sujeto obligado puede poner cuál es la razón por la que no está la información determinada que debe estar ya pública en el SIPOT, siendo que es un campo útil, porque en él se pueden decir cuestiones válidas, tales como “se me echó a perder, se inundó el archivo, tuve un problema de cómputo”, tomando en consideración esa fecha o nota y las justificaciones del por qué no se tenía cierta información, entonces cada año o cada semestre se seguía poniendo la misma nota sin que dijera una fecha de publicación en el SIPOT, pero que ahora ha cambiado el hecho de que se puede poner la nota antes referida pero con la salvedad de agregar la fecha en la que la información será subida para que la ciudadanía tenga certeza de cuándo se estaría publicando esa información y que el sujeto obligado se comprometa a dar una fecha en la que ya debe estar publicada.

La propuesta número cuatro fue aceptada, misma que tiene que ver con una cuestión muy técnica de la forma en que los documentos se suben al SIPOT y que deben ser con caracteres reconocibles y que se pueda trabajar, aunque sea un PDF se pueda trabajar hacia una orientación de datos abiertos, de tener la información incluso en los PDF, de tener información explotable, los documentos deberán ser subidos con carácter reconocible cuando la naturaleza del documento primario lo permita, entendiendo que es importante que hay documentos primarios originales que son muy viejos o que por alguna razón están dañados y no pueden ser explotables, pues se justificará y eso ya estaba contemplado en el artículo 10 de las Políticas Generales de Publicación y la propuesta también que se le da al artículo 13.

**Número: SNT/CIEI/ACTA/13/12/2023-EXT04**

En la cinco, mencionó que es muy interesante porque tiene que ver con el término que se sugería en el vocablo “sexo”, el cual debería ser reemplazado por la palabra género, lo que están pidiendo con la modificación que se hizo hace un año aproximadamente y con la modificación que está aprobada en lo general es que se tenga información estadística sobre el sexo de las personas para poder medir la brecha de género que existe en el país, surgiendo el inconveniente que si se cambia la propuesta de sexo por género, se van a involucrar problemas, ya que es un terreno de datos personales sensibles, comentando que género es la identidad con la que se identifica la persona y no se tiene por qué estar publicando el género de la persona, siendo esta la razón del rechazo.

La propuesta seis, indicó que fue aceptada en el sentido de que como son nuevos lineamientos y nuevos formatos, va a ser más fácil alinear formatos en cuanto a criterios de publicación, con la salvedad de especificar un transitorio, en el que se diga a partir de cuándo los formatos deben ser utilizados, ya que en la información hay diferentes momentos, las obligaciones son anuales o son semestrales, por tal motivo se tiene que ser muy preciso.

Prosiguió diciendo que la propuesta siete fue rechazada, porque tenía que ver con un tema de la fracción XIX del artículo 70, la cual se refiere a que no deberá publicarse en esa fracción lo referente a servicios que se dan en términos de información pública y protección de datos personales, porque decían que eso solamente es tema de protección de datos personales y debería estar en la fracción XX de trámites, pero que en realidad, por experiencias de diferentes órganos garantes sí se tiene, citando el ejemplo de que hay un servicio que tiene que ver con asesorías, como en el caso del INAI, donde existen las asesorías para la elaboración de solicitudes, asesorías para presentar denuncias, asesorías para presentar procedimientos, siendo que son diferentes cuestiones en los que sí está contemplado todo el servicio y por otro lado se da el trámite.

La siguiente propuesta que tenía que ver con la cuenta pública, la cual comentaban que estaba mal basado porque se tomaba el artículo 74, fracción cuarta constitucional y que lo correcto es la sexta, por lo que revisaron los documentos correspondientes y encontraron que efectivamente, como lo tenían ya propuesto es el artículo 74 constitucional, la fracción VI la que debe estar presente como se indicó.

La propuesta nueve la aceptaron, siendo esta respecto a cuándo se presentan los dictámenes de estados financieros, donde originalmente se presentaban de forma anual en el mes de enero, restringiendo la posibilidad de que se presentara en el primer trimestre, por lo que quedarían publicados los dictámenes de estados financieros

**Número: SNT/CIEI/ACTA/13/12/2023-EXT04**

durante el primer trimestre de cada año o en su caso 15 días hábiles después de que el contador o contadora pública independiente entregue una dictaminación especial.

Comentó que aún estaba la incógnita de los informes de avances programáticos, indicando que pedían se hiciera énfasis en que en esta fracción se debieran publicar tres documentos: uno contable, uno presupuestal y otro programático; sin embargo, en una visión más amplia, lo que se está pidiendo es que eso no se restrinja a tres documentos, ya que se tiene que ser acorde con lo que ha establecido el Consejo de Armonización Contable y conforme a la Ley General Gubernamental, es por ello que no se puede restringir solamente tres tipos de documentos, pues se estaría limitando a que se publicite lo que en realidad está por ley, por lo que la propuesta número diez fue rechazada.

Finalmente, como propuesta número once, mencionó la parte de convenios referentes a la fracción XXXIII del artículo 70, donde se pedía que solamente deberían conservarse los convenios vigentes, pero que se tomó la consideración de que se debe dejar como tal la propuesta de los convenios vigentes y los de un ejercicio hacia atrás, ya que siempre es conveniente tener un punto de referencia del convenio que se tenía y cómo ha evolucionado a lo largo de la historia el sujeto obligado, porque es de mucha utilidad tener un punto de referencia de qué es lo que ha cambiado respecto a los convenios que firma el sujeto obligado con el gobierno o cualquier institución civil, motivo por el cual la propuesta fue rechazada.

Haciendo uso de la voz la Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres**, agradeció la presentación y comentó que en días pasados durante la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión se aprobaron en lo general las modificaciones que en total fueron 1,137 propuestas de modificación que provienen de los Organismos Garantes de los Estados, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Secretaría de la Función Pública y así como las 11 consideraciones del Comisionado Presidente **Adrián Alcalá Méndez** que se expusieron previamente y el análisis de cada una, además del motivo del por qué son aceptadas o rechazadas.

Dentro de la ronda de intervenciones, la Comisionada **María Tanivet Ramos Reyes**, indicó que se acababa de integrar a la Comisión y que en la sesión pasada la persona que estuvo en su representación, había realizado una observación al dictamen que tenía que ver con el nombre del Organismo Garante, ya que se indica que es el Instituto, nombre anterior del Organismo Garante, por lo que nuevamente solicitó a la Coordinadora, que se pueda corregir el dictamen para que el nombre del Organismo de Oaxaca quede como Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,

**Número:** SNT/CIEI/ACTA/13/12/2023-EXT04

Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, posteriormente felicitó los trabajos realizados. Mencionó que por parte del Organismo de Oaxaca, se habían enviado 9 propuestas y que todas habían sido atendidas, a lo que la Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres**, afirmó que efectivamente se habían tenido ocho propuestas aceptadas y una aceptada parcialmente, con un total de nueve consideraciones y que también ya se notificó la corrección del nombre.

Haciendo uso de la voz, el Comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández**, comentó que lo que se estaba realizando es un tema trascendental para la vida del Sistema Nacional de Transparencia y que es un trabajo importante que ha sido encabezado por la Doctora Norma Julieta del Río Venegas, quien a través de las direcciones que coordina y de la Secretaría Ejecutiva, pues está viendo luz el trabajo arduo, que además ya se había tenido pláticas previas para poder llevar a cabo trabajo en conjunto entre las Comisiones Temáticas, también recalco que se pone a la orden para trabajar y sacar este tema adelante.

La Comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, resaltó el trabajo arduo y agradeció mucho la presentación, comentó que es muy interesante y muy necesaria una reforma a los lineamientos para facilitar cómo se visualiza el contenido de la Plataforma y también para los propios sujetos obligados que en el día a día y cada trimestre tienen la encomienda de cagar su información, sobre todo consideró que es muy oportuno el trabajo colaborativo en Comisiones Unidas por parte de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación y la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones en la que ella está a la orden; por lo que no habiendo más intervenciones, se emitió el siguiente:

**ACUERDO**

<p><b>SNT/CIEI/ACUERDO/13/12/2023- EXT04-02</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó en lo particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>La reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia</i></li> </ul>
---	--





	<p><i>establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</i></p>
--	---

**IV.-** En desahogo del **punto 4 del Orden del Día** referente al cierre de la sesión, la Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres** agradeció a las y los presentes su asistencia a la sesión, y habiendo agotado los temas a tratar, siendo las diez horas con quince minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se declararon formalmente finalizados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT - - -

-----

**Coordinadora de la Comisión de  
Indicadores, Evaluación e  
Investigación del SNT**

**Paulina Elizabeth Compean Torres**  
Coordinadora de la Comisión y  
Comisionada Presidenta del Instituto  
Duranguense de Acceso a la  
Información Pública y de Protección de  
Datos Personales.

**Secretario de la Comisión de  
Indicadores, Evaluación e  
Investigación del SNT**

**Luis Carlos Castro Vizcarra**  
Secretario de la Comisión y  
Comisionado del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Baja  
California.